



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 359 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 20 AGO. 2024

VISTO: EL OFICIO N° 6242-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de julio de 2024; INFORME N° 268-2024/LGR, de fecha 02 de julio de 2024; INFORME N° 5948-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 03 de julio de 2024; INFORME N° 004062-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 04 de julio de 2024; OFICIO N° 0426-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de julio de 2024; INFORME N° 0075-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 08 de julio de 2024; INFORME N° 322-2024/LGR, de fecha 08 de agosto de 2024; INFORME N° 6810-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 08 de agosto de 2024; OFICIO N° 7131-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de agosto de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ucayali, se encontraba prevista la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION DE LINEA PRIMARIA Y RED PRIMARIA EN 22 KV. CAMPO VERDE - AGUA BLANCA - REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2059152;

Que, mediante OFICIO N° 6242-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 268-2024/LGR, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones; el INFORME N° 5948-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 004062-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por el Planificador - GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 0426-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de julio de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0075-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 08 de julio de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica - financiera (Costo Total) del Proyecto: "AMPLIACION DE LINEA PRIMARIA Y RED PRIMARIA EN 22 KV. CAMPO VERDE - AGUA BLANCA - REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2059152, señalando que "(...) se realizó la revisión y análisis de los gastos ejecutados por proyecto, con los reportes del Sistema de Administrativo Financiera-SIAF periodos 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012; de acuerdo al reporte SIAF, se muestra que son gastos de gestión ejecutados por proyecto de obra - contratación de servicios y adquisición de bienes, entre otros, teniendo como Costo Total la suma de S/ 640,475.11, importe que nos da el reporte SIAF. Asimismo, se realizó la revisión y verificación con los datos del reporte en nuestros análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras y cuenta 1505 Estudios y Proyectos, donde se constató que los gastos ejecutados por el proyecto son gastos que ya fueron rebajados y/o reclasificada con Notas Contables en el periodo 2014 y 2022 a Cuenta de Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyecto y Otros Gastos del proyecto. Por lo que el proyecto ya no está en la Cuenta 1501 y/o 1505 actualmente. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 322-2024/LGR, de fecha 08 de agosto de 2024, el Especialista en Liquidaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "AMPLIACION DE LINEA PRIMARIA Y RED PRIMARIA EN 22 KV. CAMPO VERDE - AGUA BLANCA - REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2059152, que asciende a la suma de Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco y 11/100 Soles (S/ 640,475.11) conforme se detalla:

N°	COD. PARTIDA	DESCRIPCION	S/	IMPORTE
01	6.5.1.1.1.0	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO	S/	16,500.00
02	6.5.1.1.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	S/	1,507.00
03	6.5.1.1.1.8	ESCOLARIDAD AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	S/	240.00
04	6.5.1.1.2.0	VIATICOS Y ASIGNACIONES	S/	2,365.00
06	6.5.1.1.3.2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	S/	35.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

07	6.5.1.1.3.9	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	S/	6,049.37
08	6.5.1.1.5.0	SERVICIOS DE TERCEROS	S/	417,451.11
09	2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/	47,604.16
10	2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/	12,237.34
11	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/	78,646.92
12	2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	S/	57,839.21
TOTAL MONTO FINAL DE LIQUIDACION DEL PROYECTO			S/	640,475.11

SON: SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO y 11/100 SOLES

Que, cabe indicar que el INFORME N° 322-2024/LGR, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 6810-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 08 de agosto de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 7131-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de agosto de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "AMPLIACION DE LINEA PRIMARIA Y RED PRIMARIA EN 22 KV. CAMPO VERDE - AGUA BLANCA - REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2059152 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco y 11/100 Soles (S/ 640,475.11);

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7); 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "AMPLIACION DE LINEA PRIMARIA Y RED PRIMARIA EN 22 KV. CAMPO VERDE - AGUA BLANCA - REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2059152 por la suma ascendente a Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco y 11/100 Soles (S/ 640,475.11), conforme a lo indicado en el INFORME N° 322-2024/LGR, de fecha 08 de agosto de 2024, según el siguiente detalle:

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú. (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario; de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	COD. PARTIDA	DESCRIPCION	S/	IMPORTE
01	6.5.1.1.1.0	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO	S/	16,500.00
02	6.5.1.1.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	S/	1,507.00
03	6.5.1.1.1.8	ESCOLARIDAD AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	S/	240.00
04	6.5.1.1.2.0	VIATICOS Y ASIGNACIONES	S/	2,365.00
06	6.5.1.1.3.2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	S/	35.00
07	6.5.1.1.3.9	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	S/	6,049.37
08	6.5.1.1.5.0	SERVICIOS DE TERCEROS	S/	417,451.11
09	2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/	47,604.16
10	2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/	12,237.34
11	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/	78,646.92
12	2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	S/	57,839.21
TOTAL MONTO FINAL DE LIQUIDACION DEL PROYECTO			S/	640,475.11

SON: SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO y 11/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto: "AMPLIACION DE LINEA PRIMARIA Y RED PRIMARIA EN 22 KV. CAMPO VERDE – AGUA BLANCA – REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2059152.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo, N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vasquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

